



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078):

ENMIENDA

Enmienda de adición de un nuevo apartado 4 al artículo 25 que quedaría redactado como sigue:

Artículo 25. *Derecho al medio ambiente saludable y a un entorno seguro.*

4. Las administraciones públicas asturianas atenderán de forma prioritaria a las necesidades de accesibilidad de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, así como a su derecho a un medioambiente saludable y a un entorno seguro, tanto urbano como rural, con zonas de juego, deportivas y recreativas adaptadas, prestando especial atención a las áreas con mayor índice de pobreza infantil o con mayores dificultades de acceso a recursos y servicios.

JUSTIFICACIÓN

Se incorpora de manera expresa en el artículo 25 una cláusula específica sobre accesibilidad de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, reforzando el derecho a un entorno seguro y adaptado.

Palacio de la Junta General, 6 de mayo de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz